



Ayuntamiento de Olvega

Plaza de la Constitución, 1
Olvega 42110 (Soria)

Teléfono: 976 192525
Fax: 976 196071

EDICTO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2012, acordó la aprobación de los siguientes padrones de tasas e impuestos municipales:

Suministro de agua potable (2º semestre de 2011).
Alcantarillado y Depuración (2º semestre de 2011).
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (año 2012).

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, quedan expuestos al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la cobranza en período voluntario, por los conceptos citados, desde el día 1 de abril hasta el día 31 de mayo, ambos inclusive.

El ingreso de los recibos no domiciliados en entidades bancarias podrá efectuarse en la Tesorería Municipal (oficinas de la Casa Consistorial) en horario de 8,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes.

Finalizado el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Olvega, 26 de marzo de 2012

El Alcalde

Fdo.: Gerardo Martínez Martínez

